

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que obra respuesta de entidad. Sírvese proveer. Bucaramanga, 14 de marzo de 2023.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial que antecede, se ORDENA PONER EN CONOCIMIENTO¹ de la activa, la respuesta allegada por el CEMENTERIO JARDINES LA COLINA DE LA CIUDAD concerniente a los costos de la exhumación, como sigue:

Con relación a la comunicación de la referencia, nos permitimos informarle que con el fin de proceder a atender su solicitud se deberá consignar nombre de Jardines La Colina, en la cuenta corriente del banco Davivienda No.003011004545 o cuenta Corriente del banco Bancolombia No. 29141400421 y enviar soporte al correo exhumaciones@jardinesiacolina.com, los derechos correspondientes al procedimiento de exhumación e inhumación del señor +JORGE PLATA (q.e.p.d.), inhumado en el segundo espacio del lote doble ubicado en el Sector:11 - Manzana:64 - Lote:008, a más tardar un día antes de la fecha que se determine para dicha diligencia, los cuales ascienden a la suma de dos millones doscientos veinte mil pesos (\$2.220.000).

Una vez realice la consignación deberá informarlo al Despacho y allegar copia de la misma, con el fin de proceder a oficiar a las demás entidades.

Notifíquese,

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 125374ae32b0f1f5545b146794f4af82a7c05d0c9a47118b5e22e073b826d7b2

Documento generado en 29/03/2023 03:19:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Archivo Digital No. 38